



EXPEDIENTE: DC/UAI/0397/2015.
ASUNTO: ACUERDO DE DISPONIBILIDAD.
SOLICITANTE: **María Hernández Hernández**

ACUERDO.

C. María Hernández Hernández
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: VIA INFOMEX SIN COSTO.

QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **DC/UAI/0397/2015**, ABIERTO EN RAZON A LA SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA DE FECHA **04 de ENERO DEL AÑO 2015**, Y REGISTRADA CON EL NUMERO DE FOLIO **00027015** QUE REALIZARA LA **C. María Hernández Hernández**, ANTE ESTA UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACION DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, VIA INFOMEX SIN COSTO, SE DICTÓ EL PRESENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACION DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO A 19 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

VISTOS; EN RELACION A LA SOLICITUD DE FECHA **04 de ENERO DEL AÑO 2015**, REALIZADA ANTE ESTA UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACION DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, POR LA **C. María Hernández Hernández**, Y CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS **38, 39 LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y 30, 31, 32, 33, 34, 35 DE SU REGLAMENTO**, ESTA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTE ANTE ESTA UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACION POR LA **C. María Hernández Hernández**, CON UN ESCRITO DIRIGIDO AL AYUNTAMIENTO, MISMO QUE CONTIENE **UNA** SOLICITUD, HACIENDO USO DE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LOS ARTICULOS **6to Y 8vo DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 1, 2, 3 Y 4 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO**; EL CUAL SE LE DA ENTRADA EN LA FORMA PROPUESTA; EN CONSECUENCIA FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL EXPEDIENTE RESPECTIVO DE LA SOLICITUD EN LOS TERMINOS QUE FUE REALIZADA, DE LA CUAL SE PROVEERÁ LO CONDUCENTE DENTRO DEL PRESENTE ACUERDO.-----

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS **38, 39 FRACCIONES III, VI Y ESTANDO DENTRO DEL TERMINO DE LEY, MARCADO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, ASI COMO LOS ARTICULOS**

35 FRACCION III Y 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA, ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION, PROCEDE A ATENDER LA SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: -----

TERCERO.- DEL ESCRITO PRESENTADO VIA INFOMEX SIN COSTO, POR LA C. **María Hernández Hernández**, LA CUAL CONTIENE **UNA** SOLICITUD, MISMA QUE DESPUES DE UNA REVISION MINUCIOSA Y UN ANALISIS CUIDADOSO DE LA MISMA, ESTA UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACION, TIENE A BIEN DETERMINAR LO SIGUIENTE: -----

QUE, ESTA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DETERMINA QUE **SI**, ES POSIBLE DARLE CONTESTACION, YA QUE LA SOLICITUD DE INFORMACION REQUERIDA ESTA ELABORADA EN FORMA CLARA Y PRECISA, TODA VEZ DE RECIBIR LA INFORMACION POR PARTE DEL ENCARGADO DE ENLACE RESPECTIVO, SE ACUERDA LA **DISPONIBILIDAD DE INFORMACION** DE SU SOLICITUD FORMULADA Y QUE A LA LETRA DICE -----

“Copia en version electronica de los recursos que destino ese Ayuntamiento para la compra de seguros de gastos medicos durante el año 2013, deslozado por beneficiario” POR LO QUE SE ADJUNTA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA **DIRECCION DE PROGRAMACION** EN LA CUAL SE DEJA DE MANIFIESTO LA INFORMACION SOLICITADA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CON EL APOYO EN EL ARTICULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION, A TRAVES DE SU TITULAR EL **LIC. LUIS CRISTOBAL OCHOA VINAGRE**, ASI LO PROVEYÓ, ACORDÓ Y FIRMA EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO A LOS **19 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**.-----

CONSTE-----

ATENTAMENTE:


LIC. LUIS CRISTOBAL OCHOA VINAGRE

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.**



C.C.P. DIRECCION DE CONTRALORIA MUNICIPAL.- LIC ESTEBAN SANCHEZ GONZALEZ.
C.C.P. ARCHIVO



Ayuntamiento
Constitucional del
Municipio de
Comalcalco, Tabasco.
2013-2015



**DIRECCION DE PROGRAMACION
COMALCALCO TABASCO
2013-2015**

**OFICIO: DP/062/2015.
FECHA: 18 DE MARZO DE 2015.
ASUNTO: ENVIANDO RESPUESTA.**

**Lic. Luis Cristóbal Ochoa Vinagre
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información
Presente.-**

Adjunto al presente y en respuesta a oficio número Dcm/00237/2015; donde solicita "Copia en versión electrónica de los recursos que destino ese ayuntamiento para la compra de seguros de gastos médicos mayores durante el año 2014, deslizado por beneficiario."

Le informo que el municipio no paga seguro médico a ningún personal o funcionario, solo se paga seguro de vida al personal operativo de seguridad pública, tránsito municipal y al personal de base.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.



Atentamente


L.C. CARLOTA ROMERO RODRIGUEZ
Directora de programación



C.C.P. ARCHIVO
CRR/Nmh.

El Cambio Verdadero es para TODOS